

Sesion 64.^a extraordinaria en 23 de enero de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se formulan algunas indicaciones de preferencia. — El señor Letelier (Ministro de Instruccion Pública) contesta a los cargos jenerales, hechos en la sesion anterior por el señor Walker Martínez, sobre el Instituto Pedagójico. — Usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Walker Martínez. — Se acuerda preferencia a diversos asuntos. — Se acuerda celebrar sesion el dia siguiente, de dos a siete de la tarde. — Se suspende la sesion. — A segunda hora continúa i queda pendiente la discusion de las modificaciones hechas por la Cámara en el presupuesto de Instruccion Pública. — Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Rio del Arturo
Bascuñan S. M. Ascanio	Salinas Manuel
Correa Ovalle Pedro	Tocornal José
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Eyzaguirre Javier	Valdes Valdes Ismael
García de la H. Pedro	Walker Martínez J.
Lazcano Fernando	Yáñez Eliodoro
Montenegro Pedro N.	

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 63.^a EXTRAORDINARIA EN 22 DE ENERO DE 1913

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Barros, Bascuñan Santa María, Búlnes, Correa, Charme, Echenique, Eyzaguirre,

Guirre, Guarello, Lazcano, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, Salinas, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Walker Martínez i Yáñez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Cámara de Diputados con que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei de presupuestos para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Quedó para tabla.

A indicacion del señor Presidente, tácitamente aceptada, se toma en consideracion i se da por aprobado el informe de la Comision de Gobierno en que propone pasar a la Comision de Guerra la solicitud presentada por don Marco Antonio López Pando.

Usa en seguida de la palabra el señor Barros Errázuriz i espresa que la Escuela Normal de Preceptores de Puerto Montt no podrá trasladarse, en el mes de marzo próximo, a su nuevo local recietemente terminado, i que ocupa una altura sin agua por no haberse instalado el servicio de agua potable en aquella ciudad, i recomienda al señor Ministro del Interior haga lo posible por que se concluyan las obras de agua potable para que pueda aprovecharse aquel importante edificio público.

Recomienda tambien al señor Ministro que no se traslade a otro punto la maestranza de los Ferrocarriles, establecida actualmente en la ciudad de Puerto Montt, por ser aquella ciudad el término de una línea férrea i por otras consideraciones que espresa.

El señor Ministro del Interior ofrece transmitir estas recomendaciones al señor Ministro de Industria.

El honorable Senador señor Yáñez, llama la atención del señor Ministro del Interior hácia el servicio de correos de Valdivia, respecto a que hai el propósito, según se le ha informado, de suspender el servicio de encomiendas internacionales en aquella provincia a causa de la insuficiencia del local en que funciona el correo en aquella ciudad.

Estima que esta medida sería perjudicial a los intereses comerciales de la provincia i que si el local es estrecho podría agrandarse habilitando, al efecto, otra parte del mismo edificio ocupado por el correo.

El señor Ministro del Interior espresa que atenderá a las observaciones del honorable Senador de Valdivia en forma de que no se suspenda el servicio de encomiendas internacionales.

El señor Eyzaguirre manifiesta que por comunicaciones que ha recibido tiene conocimiento de que el depósito de agua potable de Tomé ha experimentado algunos deterioros que hacen peligrar el servicio i pide al señor Ministro del Interior se sirva adoptar las medidas necesarias para hacer las reparaciones del caso i prevenir la posibilidad de que la ciudad quede sin agua.

El señor Ministro del Interior ofrece atender la recomendación del honorable Senador de Concepción.

Terminados con esto los incidentes i en conformidad al acuerdo adoptado en una sesión anterior, se pasa a tratar del proyecto de lei formulado por la Comisión de Gobierno, con motivo de la respectiva solicitud, que tiene por objeto modificar los límites de las Municipalidades de Ñuñoa, Providencia i San Miguel i que fué aprobado en jeneral en sesión de trece del actual.

Se entra, en consecuencia, a considerarlo en particular i se pone en discusión el artículo 1.º

Usa de la palabra acerca de este artículo el señor Echenique i hace indicación para que la frase inicial del inciso 3.º que dice: «El deslinde de la antigua chacra La Reina» se sustituya por esta otra: «El deslinde de la chacra Lo Larrain»; para que, en el penúltimo inciso, se suprima la palabra «Tobalaba» i en vez de «La Reina» se diga «Lo Larrain.»

Después de algunas observaciones del señor Urrejola, que fueron contestadas por el señor Echenique, se vota el artículo, conjuntamente con las indicaciones formuladas, i resulta aprobado por diecisiete votos contra uno.

El artículo 2.º se da igualmente por aprobado con una indicación del señor Senador de Ñuble, para suprimir en el inciso segundo las palabras «Lo Echenique».

Considerado el artículo 3.º, el señor Barros Errázuriz hace indicación para que se supriman los dos acápite finales, desde la frase que dice: «en la Tesorería de esta Municipalidad se pagarán, etc.»

El señor Walker Martínez acepta la modificación propuesta.

Votado el artículo, se da tácitamente por aprobado, con la supresión indicada por el señor Barros Errázuriz.

Se dan en seguida sucesivamente por aprobados, sin modificación i sin debate, los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º i 9.º, con que termina el proyecto, con el voto en contra del señor Urrejola, respecto al 8.º

El señor Walker Martínez hace indicación para que se agregue como artículo final el siguiente:

«Artículo 10. Las propiedades situadas en la comuna de las Condes pagarán las contribuciones adeudadas desde la fundación de esta comuna a la respectiva Municipalidad a que su territorio haya sido agregado por la presente lei.»

Usan de la palabra los señores Barros Errázuriz, Salinas i Walker Martínez.

Cerrado el debate, se procede a votar i resultan seis votos por la afirmativa i nueve por la negativa, habiéndose abstenido los señores Urrejola Echenique i Charme.

Por tener influencia en la votación, las abstenciones se consulta nuevamente a la Sala i resulta desechado el artículo por once votos contra siete.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º La tercera subdelegación rural, Apoquindo, del departamento de Santiago, tendrá los siguientes límites:

Al norte: el deslinde norte de las propiedades Baños de Apoquindo i lo Coohasta el canal San Carlos; desde este punto, el camino de la Fundición, a lo largo del canal de San Miguel, hasta el punto en que este canal se dirige francamente al sur; la calle de Almagro hasta su intersección con la Avenida Pedro Valdivia; desde este punto, el deslinde de las propiedades pertenecientes a don Eujenio Mettais i a doña Florinda Urquiza, hasta los terrenos de la Junta de Beneficencia de Santiago, el deslinde oriente de estos terrenos, o sea, el antiguo deslinde de la chacra Lo Guzman, con-

vertida en poblacion Providencia i el de la chacra Lo Providencia de la mencionada Junta, hasta la prolongacion de la calle de Bolívar; una recta imaginaria trazada desde este punto, a través de los terrenos de la Beneficencia, hasta la Avenida Antonio Varas, esquina de la de Pedro Montt; esta avenida hasta la de Manuel Montt; la calle Carlos, hasta su terminacion; una recta imaginaria, desde este último punto, hasta la interseccion de la calle Tucapel con el callejon de Azolas; i, hasta las Avenida Condell, el término de todas las propiedades situadas con frente al costado norte de la calle de Tucapel.

Al sur: el deslinde de la chacra Lo Larrain con las de Lo Coo i Tobalaba, hasta el canal de San Carlos, el camino de Larrain hasta la Plaza Municipal de Ñuñoa i, desde esta plaza, el costado norte del camino de Ñuñoa, hasta la Avenida Condell.

Al oriente: el cordón de la cordillera que constituye el deslinde de los fundos Baños de Apoquindo, Lo Coo, Tobalaba i Lo Larrain con el de Las Condes.

Al poniente: la Avenida Condell, desde su interseccion con la calle Tucapel hasta el camino de Ñuñoa.

Art. 2.º La subdelegacion de Apoquindo constará de cuatro distritos, como sigue:

Distrito número 1. — «Tobalaba». Comprenderá los fundos Lo Coo, Baños de Apoquindo, Las Arañas, Tobalaba, los fundos de los señores Mujica i las demas propiedades particulares que resultaren contenidas en la estension limitada por las primeras.

Distrito número 2. — «Villaseca». Limitará al norte, con el costado sur del camino de la Fundicion; al sur, con el camino de Lo Cerda, al oriente, con el canal de San Carlos, desde la quebrada de Lo Coo hasta el camino de Lo Cerda; i al poniente, con el costado oriente del camino de Villaseca hasta el camino de Lo Cerda.

Distrito número 3. — «Lo Cerda». Limitará al norte, con el camino de Lo Cerda; al sur, con el camino de Ñuñoa i la Avenida Larrain, desde el camino de Villaseca hasta el canal de San Carlos; al oriente, con este canal, desde el camino de lo Cerda hasta la Avenida Larrain; i al poniente, con el camino de Villaseca, desde el camino de Lo Cerda hasta el de Ñuñoa.

Distrito número 4. — «San Miguel». Limitará al norte, con la línea que fija el límite norte de la subdelegacion 3.ª, desde la calle de Almagro en su interseccion con Villaseca hasta la Avenida Condell; al sur, con el camino

de Ñuñoa, desde el camino de Villaseca hasta la Avenida Condell; al oriente, con el camino de Villaseca, desde el camino de Ñuñoa hasta la calle de Almagro; i al poniente, con la Avenida Condell.

Art. 3.º La tercera subdelegacion rural «Apoquindo», con los límites que le fija esta lei, formará parte del territorio municipal de Ñuñoa.

Art. 4.º Se formará un distrito que llevará el número 3 i que pertenecerá a la subdelegacion segunda rural «San Carlos», con la estension comprendida por los fundos Lo Herrera, Apoquindo, de la Recoleta Dominica, Lo Fontecilla i San Pascual. Este distrito limitará, al norte, con el costado sur del camino del Rosario; al sur, con el deslinde norte de los Baños de Adoquindo i de Lo Coo i con la quebrada de Lo Coo hasta el canal de San Carlos; al oriente, con el fundo de Las Condes; i al poniente, con el mencionado canal.

Art. 5.º Se rectificaran los límites de los distritos 2.º, 3.º i 4.º de la subdelegacion quinta rural, con arreglo a la línea que servirá de límite norte al 4.º distrito «San Miguel» de la subdelegacion tercera.

Art. 6.º Se segregan del territorio municipal de San Miguel el distrito número 1.º «Lo Vidal» de la sesta subdelegacion rural, el cual pasará a formar parte, con el número 5.º, de la cuarta subdelegacion, dentro del territorio municipal de Ñuñoa.

Art. 7.º Se segrega del territorio municipal de Ñuñoa la parte del distrito número 3.º, de la cuarta subdelegacion, que comprende los fundos del Arzobispado i de doña Dolores Gandarillas, i que limita al norte con las propiedades que pertenecieron a don Luis Pereira; al sur, con el departamento de Victoria; al oriente, con las propiedades de don Luis Gandarillas i de la sucesion de doña Manuela Gandarillas; i al poniente, con las propiedades de don José Víctor Gandarillas Larrain i don José Víctor Gandarillas Prieto. Esta estension territorial formará parte del distrito número 2.º «Chacarilla», de la subdelegacion sexta rural Santa Rosa, dentro del territorio municipal de San Miguel.

Art. 8.º Se suprime la Municipalidad de Las Condes. Las subdelegaciones rurales primera, segunda i vijésima quinta, que formaban su territorio, quedarán incorporadas al territorio de la Municipalidad de Providencia, previa modificacion de sus límites, con arreglo a las disposiciones de los artículos que preceden.

Art. 9.º La estension comprendida entre el canal de San Carlos, el de San Miguel i el an-

tiguo camino de Villaseca, segregada del tercer distrito de la tercera subdelegacion rural Apequindo, formará parte del distrito número 5.º «Lo Bravo», de la quinta subdelegacion, dentro del territorio municipal de Providencia.»

Se suspende la sesion.

A segunda hora, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el asentimiento unánime de la Sala, solicita que se reconsidere la resolucion adoptada en la sesion de 20 del actual, por la cual se acordó insistir en el rechazo de la modificacion introducida por la otra Cámara en el presupuesto de Relaciones Exteriores, en el sentido de mantener los ítem destinados a la Legacion de Méjico en la forma que tienen en el proyecto del Ejecutivo.

Acordada unánimemente esta reconsideracion, se vota si se insiste o nó en el rechazo de aquella modificacion, i resulta la negativa, en votacion secreta, por la unanimidad de catorce votos.

Se pone en seguida en discusion jeneral el proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados sobre impuesto al tabaco i usan de la palabra los señores Búlness, Urrejola, Yáñez, Guarello, Lazcano, Salinas i Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate se procede a votar i resulta aprobado en jeneral el proyecto por quince votos contra tres, reservándose la discusion particular para otra sesion.

Se pasa despues a considerar las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Se ponen en discusion las modificaciones hechas en la partida 2.ª «Instruccion Universitaria» i se dan tácitamente por desechadas las modificaciones relativas al aumento i cambio de glosa del ítem 39, Un inspector Bibliotecario, i al aumento i cambio de glosa del ítem 40, Dos ayudantes bibliotecarios.

Con el asentimiento tácito de la Sala se da por aprobada la modificacion sobre aumento i cambio de glosa del ítem 149, Escribiente i bibliotecario.

PARTIDA 3.ª

Instruccion secundaria jeneral

Se pone en discusion la modificacion a esta partida que consiste en haber reemplazado la

seccion Santiago, Liceo de hombres de aplicacion, consultándola en la forma en que la aprobó la Comision Mista, i usan de la palabra los señores Barros Errázuriz, Bascuñan, Yáñez, Lazcano, Ministro de Instruccion i Walker Martínez.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesion, quedando pendiente la discusion de ésta i demas modificaciones al presupuesto de Instruccion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

Santiago, 23 de enero de 1913.—Tengo el honor de remitir a V. E., con esta comunicacion, los antecedentes adjuntos, relativos a una proposicion de contrato sobre marina mercante nacional, formulada por la Compañía de Vapores The Anglo Chilian Steamships Navigation Company Limited, de Londres.

El Ministerio estimará a V. E. que se sirva, si lo tiene a bien, hacer llegar dichos antecedentes a conocimiento de la Comision de esa Honorable Cámara, que estudia la cuestion a que se refieren.

Dios guarde a V. E.— *Manuel Rivas Vicuña.*

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) Santiago, 23 de enero de 1913.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que habia introducido, i que ha desechado el Honorable Senado, en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion pública para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, a escepcion de la siguiente en que ha acordado insistir:

PARTIDA 22

Construccion de obras

En la redaccion del ítem 805, en los términos siguientes:

Item 805 Pago pago de las obras de agua potable i alcantarillado de las ciudades que se espresan a continuacion i pago de ins-

peccion técnica i es- propiaciones que se hagan en conformi- dad a las leyes.....	\$ 3,638,000
Agua potable de Valle- nar.....	80,000
Puente Alto, Buin, San Bernardo i otras po- blaciones.....	300,000
Talca (maquinaria).....	80,000
Parral.....	250,000
Los Anjeles.....	80,000
Valdivia.....	120,000
Osorno i Casa Blanca (planta elevadora)...	60,000
Alcantarillado de Tal- tal.....	250,000
Serena.....	350,000
Talca (agua potable).	925,000
Chillan.....	230,000
Chillan (obras de la red del servicio de aguas lluvias de la ciudad de Chillan).....	20,000
Valdivia.....	400,000
La Union.....	20,000
Vichuquen.....	25,000
Los Vilos.....	20,000
San Felipe i Los An- des.....	100,000
Quillota.....	40,000
San Javier.....	30,000
Hualqui.....	100,000
San Carlos.....	180,000
Lináres.....	40,000
Santa Cruz.....	30,000
Molina.....	35,000
Ancud.....	35,000

Tengo la honra de decirlo a V. E. en con-
testacion a su oficio número 1,093, de fecha
de ayer

Dios guarde a V. E.—CÁRLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

b) Santiago, 23 de enero de 1913 —La Cá-
mara de Diputados ha tenido a bien no in-
sistir en las modificaciones que habia introdu-
cido, i que ha desechado el Honorable Sena-
do, en el proyecto de lei de presupuestos de
la Administracion pública para 1913, en la
parte correspondiente al Ministerio de Ferro-
carriles.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en con-
testacion a su oficio número 1,094, de fecha
de ayer.

Dios guarde a V. E.—CÁRLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

3.º De un informe de la Comision de Gue-
rra i Marina, relativo a la solicitud de doña
Luisa Viel de Monery, en que pide se le con-
ceda el derecho de disfrutar de la pension de
montepío militar de que gozaba doña Elisa
Viel de Blanco.

Preferencias

El señor **Yañez**.—Ruego al Senado que
se sirva acordar preferencia para el tiempo
sobrante de la primera hora a un proyecto
que ha sido despachado por la Cámara de Di-
putados, relativo a la contribucion de puerto
que deben pagar los buques en el primer puer-
to de la República en que recalén.

Este proyecto ha tenido oríjen en un men-
saje del Ejecutivo, i su despacho no ocupará
seguramente por mas de cinco minutos la
atencion del Senado.

El señor **Barros Errazuriz**.—Como ya
está mui avanzado el tiempo i peden de nues-
tra consideracion las modificaciones de la Cá-
mara de Diputados respecto del presupuesto
de Instruccion Pública, hago indicacion para
que el Senado celebre sesion el dia de maña-
na desde las 10 A. M. hasta las 7 P. M., con
la suspension natural a medio dia.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Inter-
rior).—Me permito hacer indicacion para que
el Senado acuerde preferencia en la presente
sesion a dos mensajes del Ejecutivo sobre su-
plementos al Ministerio de mi cargo, que
se encuentran informados por la Comision
respectiva. Estos proyectos se enviaron al
Congreso en forma de suplementos; pero han
sido modificados en el sentido de que sean
autorizacion para gastos, por haber termina-
do el año en que rijió el presupuesto que se
trata de suplementar.

Instituto Pedagógico

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia e
Instruccion Pública).—Voi a decir unas pocas
palabras, invocando la benevolencia del Ho-
norable Senado, con motivo de los cargos je-
nerales formulados en la sesion de ayer por
el honorable Senador por Santiago en contra
del Instituto Pedagógico. En realidad, las pa-
labras que voi a pronunciar no son propias de
la discusion de los presupuestos, pues cuando
Su Señoría formuló sus observaciones no es-
taba en discusion la parte del presupuesto re-
lativa al Instituto Pedagógico.

El Instituto Pedagógico, en concepto del
honorable Senador por Santiago, es un esta-
blecimiento que no corresponde a los fines

que se tuvieron en mira al crearlo, i que no produce ninguna utilidad positiva para el Estado sino simplemente un verdadero derroche. Poco faltó para que el honorable Senador, en la elocuente improvisacion que hizo ante el Senado fiscalizando este ramo del servicio público con la vigorosa enerjía que tanto hace resaltar la personalidad de Su Señoría, nos dijera que el Instituto Pedagógico era un establecimiento fracasado.

Yo difiero sustancialmente del modo de pensar de Su Señoría. Este Instituto es la única seccion docente de enseñanza superior que posee la Facultad de Humanidades. En él se forman los profesores de los liceos, i es el que mas directamente influye en el progreso de la educacion nacional. Para ingresar a él se exige, como lo sabe el Senado, poseer el título de bachiller en humanidades, i los estudios duran cuatro años, al cabo de los cuales reciben los alumnos el título de profesor de Estado en los ramos de historia i jeografía, castellano, frances, ingles, aleman, ciencias físicas i matemáticas i ciencias naturales. Además de su especialidad, los alumnos reciben una instruccion jeneral sobre los siguientes ramos: pedagogía teórica i práctica, psicología esperimental, lójica, ética e historia de los sistemas filosóficos, instruccion cívica i nociones de lejislacion escolar. En una palabra, es un Instituto donde se fomentan los cursos universitarios destinados al estudio de las ciencias i de las letras.

El primer precursor del Instituto Pedagógico fué don Pedro Montt, que en el año 1887 pidió se consignaran en la lei de presupuestos los fondos necesarios para fundar una Escuela Normal de Profesores, como se la llamó entónces.

Dado este primer impulso, en mayo de 1898 el Ministro de Instruccion Pública señor Federico Puga Borne contrató en Alemania seis profesores para la enseñanza superior de este establecimiento. Se contrataron en Alemania los primeros profesores del establecimiento, porque en aquel entónces era esa nacion la que sobresalía sobre todas las demas naciones del mundo entero en materia de estudios e investigaciones científicas i por su enseñanza superior. La Francia misma habia jermanizado su instruccion superior, de manera que sus profesores estudiaban i aun estudian en Alemania; baste recordar que M. Sauvare Jourdain, el eminente profesor frances que recientemente nos ha visitado, perfeccionó sus estudios de economía política en Alemania.

En Paris un aspirante a doctor en letras

sostiene parte de su tésis obligatoriamente en aleman. En Estados Unidos mismo se ha copiado i se copia la instruccion universitaria alemana; profesores universitarios yanquis van a Alemania; Roosevelt fué educado en Alemania; Mr. Rowe, que nos visitó hace años, se educó tambien en Alemania; igual cosa puedo decir de Reinsch.

Los profesores contratados en Alemania por el Ministro señor Puga Borne estaban destinados a profesar las cátedras de historia i jeografía, filolojía, matemáticas, ciencias físicas, ciencias naturales, pedagogía i filosofía. La necesidad de contratar estos profesores se habia impuesto por la circunstancia de que ántes de 1891 los profesores de nuestros liceos eran jeneralmente profesionales, secretarios de intendencias o particulares que no habian hecho cursos especiales de las materias que enseñaban. No puede negarse que en aquella época hubo grandes profesores, hombres de mucho talento, pero esto no era la regla jeneral, sino que constituia una escepcion.

En abril de 1890 comenzo a funcionar normalmente el Instituto Pedagógico, establecido por don José Manuel Balmaceda i su Ministro de Instruccion Pública, don Julio Bañados Espinosa. Comprendieron estos estadistas que era necesario preparar los profesores para los distintos ramos que iban a enseñar i tambien para el arte de la enseñanza, adaptándola a los métodos modernos, a fin de que pudieran transmitir sus conocimientos a los alumnos con arreglo a ella.

Desde esa época han venido sirviendo en el profesorado del Instituto Pedagógico verdaderas eminencias: Federico Johow, doctor en filosofía, naturalista i autor, entre otras, de la obra Historia Natural de la Isla de Juan Fernández; Alberto Bentell, profesor de ciencias físicas; Augusto Tafelmacher, profesor de ciencias naturales i matemáticas; Juan Steffen, jeógrafo; Rodolfo Lenz, filólogo; Federico Hansen, filólogo; Jorje E. Schneider, profesor de pedagogía; Guillermo Mann, profesor de pedagogía i director del Laboratorio de Psicología Esperimental i actual rector del Liceo de Aplicacion, anexo al Instituto; Francisco Servat, químico; Ricardo Poenich, matemático.

Figuran tambien como profesores del Instituto algunos ex-alumnos distinguidos del mismo, como don Julio Montenbruno, profesor de historia, que últimamente ha perfeccionado sus estudios en Alemania; don Francisco Zapata Lillo, que estudió filolojía en Pa-

ris; don José María Gálvez, que estudió ingles i filolojía en Inglaterra i Alemania.

Se ha dicho frecuentemente que en el Instituto Pedagójico se ha jermanizado tanto la enseñanza que hasta el castellano se enseña por profesores alemanes. Esto no es exacto, pues es profesor de ese ramo i de literatura el señor Enrique Mercaseaux i Moran, que es un profesor chileno distinguidísimo. Además, el señor Hansen, que, como he dicho, enseña filolojía, es un profesor eminente, que acaba de publicar en aleman su «Gramática Histórica del castellano», que está traduciendo al castellano. Es ésta la segunda obra—cronológicamente hablando—despues de la de Menéndez Pidal, eminente español que introdujo estos estudios en España, despues de haber estudiado en Alemania.

La necesidad de este establecimiento es manifiesta por la circunstancia de que en él se forman los profesores para nuestros liceos, i sus frutos están a la vista, tanto en nuestra enseñanza secundaria, como en la superior. El ha hecho que Chile tenga un sistema de enseñanza secundaria verdaderamente modelo, lo mas perfecto que se haya alcanzado en esta materia. Ese sistema ha producido tal fama a ese plantel de educacion, que muchos países sud-americanos han enviado alumnos para que perfeccionen sus estudios en él o han imitado lo que se ha hecho en ese establecimiento.

En el año 1898 los Gobiernos de Nicaragua, Honduras i Costa Rica enviaron medio centenar de jóvenes a estudiar a Chile. Esos países reformaron su instruccion secundaria, segun nuestro modelo, lo que ha sido naturalmente una gran propaganda de nuestra cultura. Ultimamente los Gobiernos de Colombia i de Bolivia han solicitado becas en ese establecimiento, i el de Panamá tiene actualmente once estudiantes en Chile. El actual inspector de Instruccion Primaria de Honduras es pedagogo chileno. En Panamá la Escuela Normal fué reorganizada, tomando como modelo nuestro Instituto Pedagójico. Por último, el Gobierno de la República Arjentina ha organizado un establecimiento de análoga naturaleza, tomando como modelo el Instituto Pedagójico de Chile, lo que demuestra el buen pié en que se encuentra.

El honorable Senador por Santiago ha dicho que es realmente lamentable que se gaste tanto dinero en este plantel de educacion, siendo que se gradúan en él tan pocos alumnos. No puedo desconocer que el número de profesores que se titulan en este establecimiento es relativamente reducido; pero ello

se esplica perfectamente si se toma en consideracion que no hai estímulo para la carrera del profesorado. La carrera de profesor es actualmente entre nosotros mui ingrata i sumamente pesada. Además, para ingresar al Instituto deben los alumnos poseer el título de bachiller en humanidades, i estudiar todavía cuatro años en el establecimiento.

Esta circunstancia i la reducida remuneracion que perciben los profesores no guarda relacion absolutamente con el trabajo que les impone esa larga serie de años de estudio.

Esta esplicacion tiene, pues, el hecho que Su Señoría apuntaba i que no puede menos que reconocer que es exacto. Sin embargo, puedo dar a la Cámara este otro dato: en el año 1912 estudiaron en el Instituto Pedagójico ciento ochenta i un alumnos i el establecimiento ocasionó un gasto total de ciento ochenta i un mil pesos. De suerte que en realidad no hai derroche en este establecimiento ni mucho ménos. El Gobierno no puede ménos de reconocer que, como todas las cosas humanas, tiene ciertos lunares i defectos; pero el Gobierno está dispuesto a corregirlos, atendiendo las observaciones que formulen los miembros del Congreso.

He creído del caso formular estas lijeras observaciones, no con el propósito de suscitar un debate sobre la materia, sino con el fin de esplicar la utilidad que reporta el mantenimiento de este establecimiento. Aplaudo la iniciativa del honorable Senador por Santiago i tomo nota de las observaciones que Su Señoría ha formulado para tratar de corregir las deficiencias que se noten, no solo en este establecimiento sino en cualquier otro.

El señor **Walker Martínez**.—Yo votaré en contra de la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Llanquihue con el objeto de aumentar las horas de la sesion de mañana, a pesar de que pensé aceptarla cuando Su Señoría la formuló.

I votaré en contra de esa indicacion, porque me parece que no corresponde a los Senadores apresurar el despacho de los presupuestos, cuando el Gobierno no manifiesta el mismo deseo.

Prueba lo último el debate que ha provocado el señor Ministro en la hora de los incidentes sobre un asunto que es materia de la órden del dia.

En la discusion de los presupuestos hice yo algunas observaciones para fundar mi voto, sobre la proposicion pendiente para reorganizar una de las secciones del Instituto Pedagójico. ¿A qué conduce este debate anticipado al que deberemos tener a segunda hora?

¿Para qué multiplicar las discusiones en momentos que estamos urjidos de tiempo? ¿Porque los Ministros perturban en vez de facilitar el despacho de tanto asunto importante?

Pero, en fin, ya que Su Señoría el honorable Ministro de Instrucción me obliga, voi a hacerme cargo de sus observaciones lo mas brevemente posible.

El discurso del señor Ministro me ha hecho el efecto de aquellos que se ven obligados a pronunciar algunas personas en los funerales de ciertos personajes que han ocupado muchos puestos públicos i que han hecho poco bien a la humanidad; se habla de los cipreses, de la solemnidad del acto, etc., i al último se dicen dos palabras sobre el difunto.

Ha dicho Su Señoría que yo he atacado al Instituto Pedagógico, i con este motivo ha hecho la historia de este establecimiento ponderando la enseñanza alemana. Pero yo no me he pronunciado sobre la enseñanza alemana ni he negado que el Instituto Pedagógico es mui antiguo! A la inversa, por lo antiguo i por los muchos dineros i desvelos que nos cuesta, heme manifestado sorprendido de que produzca tan míseros resultados: solo trece profesores por año!

Los recuerdos históricos del señor Ministro prueban tan poco como si un crítico calificara de mala a alguna compañía lírica o dramática, i álguien para defenderla dijera que el teatro habia sido fundado por un grande hombre, con lo cual no probaria naturalmente que era buena la compañía.

Repito: no he dicho nada de la enseñanza alemana implantada desde hace veintitres años entre nosotros, i que no ha dado ningun pedagogo chileno, pues hasta la fecha el Instituto Pedagógico está dirigido por un profesor extranjero.

Agregó Su Señoría que de diversas repúblicas sud-americanas vienen estudiantes al Instituto Pedagógico. Pues es natural que de Bolivia i otros países, en los cuales está la instrucción mas atrasada que en el nuestro, vengán a estudiar aquí; pero esto no quiere decir que nuestra enseñanza sea buena, que no pueda ser mejorada.

Todavía agregó Su Señoría que el Instituto Pedagógico ocasiona un gasto anual de ciento ochenta i un mil pesos; pero no ha tomado en cuenta Su Señoría al hacer esta afirmacion el gasto que ocasionan los establecimientos anejos al Instituto Pedagógico, como la Escuela de Anormales, el Laboratorio de Psicología Esperimental i otros, que elevan el gasto total del establecimiento a mas de cuatrocientos mil pesos.

I con esos gastos, el pais tiene derecho a exigir mejores resultados.

Este i no otro es el fondo de la cuestion traída por mí al debate.

Acabo de pedir la última memoria de Instrucción Pública i ruego al señor Ministro que medite en los frutos que da el Instituto Pedagógico, a pesar de su historia alemana, i de todo lo ajeno al caso, que ha recordado Su Señoría.

Profesores titulados en el año 1910:

En frances.....	1
En matemáticas.....	2
En castellano.....	2
En ciencias físicas i biológicas.	4
En historia i jeografía.....	3
En matemáticas i física.....	1

Total..... 13

¿Es esto concebible? Tenemos un grande, costoso i antiguo establecimiento destinado a formar pedagogos i nos da trece por año. Ni para reponer las bajas por muerte.

Este desastre deberia preocupar al Gobierno, i estas observaciones debe pesarlas el señor Ministro; yo me admiro cómo estos estadistas que llegan a la Moneda a manejar los intereses del pais no se penetran mas hondamente de los problemas que tienen que resolver. El Senado es un cuerpo compuesto de hombres serios, i cuando se señala un establecimiento que gasta cuatrocientos mil pesos para producir tan solo trece profesores al año, no debe darse como toda justificacion de un hecho semejante el que en la Arjentina se va a fundar tambien un Instituto Pedagógico. Bien pudo agregar el señor Ministro que estos institutos están establecidos en todas partes del mundo; los hai, aun, anejos a las grandes universidades en todas partes; pero en todas producen profesores, llenan su objeto.

Otro argumento del señor Ministro fué que Mr. Rowe i otros estudiaron en Alemania, lo que no es estraño, porque los americanos han estudiado en todas partes la pedagogía i han formado un sistema de enseñanza eclético, tomando lo bueno donde quiera que lo han encontrado, i poniéndose, de esta manera a la cabeza de las naciones mas adelantadas en la educacion primaria, secundaria i aun superior; mas, permítame Su Señoría llamar su atencion a que este recuerdo no abona la poca produccion intelectual de nuestro Instituto Pedagógico.

Ha argüido tambien el señor Ministro, para desvirtuar la fuerza de las observaciones que he hecho a fin de que se corrijan males tan palpables, que no hai estímulo para la carrera del profesorado porque se le paga mal, porque la carrera es larga i porque se exige a los alumnos previamente el bachillerato.

I como es, entónces, que hai ciento ochenta estudiantes matriculados en el Instituto que solo da trece profesores? Pero el señor Ministro está equivocado. Se paga bien i abunda la demanda de empleos en ese como en todos los ramos de la Administracion.

Hai rectores del Liceo que ganan mas que los jueces de los Tribunales de Justicia. No continúe pues el propio Gobierno lamentando sin estudio el que en todas sus oficinas los empleados públicos trabajan considerablemente i ganan una miseria. De allí resulta que todos los miembros del Congreso nos encontramos cada dia a las puertas de nuestras casas con una veintena de personas que van a pedirnos que les aumentemos sus sueldos.

El profesorado está bien pagado, i si no se dedican a él muchos porque se les exige el título de bachiller, o se recarga en exceso el plan de sus estudios, el mal está en otra parte i es fácil correjirlo.

Ojalá el señor Ministro recojiera informaciones mas exactas sobre la remuneracion del profesorado. Talvez no ha podido penetrar la verdad, porque es mui difícil. Se ha estudiado, al parecer, la manera de que quede en la penumbra lo que percibe del Erario cada uno de los funcionarios de este ramo. Los que aparecen en el presupuesto con seis o siete mil pesos de sueldo perciben ademas subvenciones, gratificaciones, premios, etc., etc., nominados. En seguida el rubro de las horas de clase, que distribuye a su capricho cada rector de colejio. ¿Cómo saber a quiénes se dan i cuánto representan? Pero el Gobierno, solo el Gobierno puede formarse juicio cabal al respecto.

Si es mui larga la carrera de pedagogo debe acortarse. ¿Cuál es el defecto de la instruccion pública en Chile? El de recargar la enseñanza para formar enciclopedistas. En injeniería, por ejemplo, teníamos hasta hace poco tiempo que los injenieros debian ser mecánicos, civiles, de minas, i *tutti quanti*. Hoi, despues de mucha grita, se ha conseguido que haya separadamente injenieros civiles, injenieros mecánicos, injenieros de minas, e injenieros arquitectos.

¿El bachillerato es un perjuicio que demora la carrera de pedagogo? Un pedagogo es un humanista; por consiguiente, es necesario que

sea bachiller. ¿No puede un alumno de humanidades asistir al Instituto Pedagójico durante tres años para titularse en una profesion que es lucrativa? Estudie el señor Ministro lo que aquí con buen espíritu le advertimos. No anticipe las defensas de lo existente.

Me estaba en este momento acordando de un Ministro de Estado que dejó fama en el pais. Era la época de las grandes luchas electorales en que se promovian constantemente interpelaciones sobre atropellos gubernativos.

El Ministro a que me refiero contestaba esas interpelaciones envolviendo tranquilamente su cigarrito, i esplicaba todo manifestando que el Gobierno era guardian celoso de la Constitucion, que el Ministerio así lo habia manifestado en su programa, que el Gobierno no tenia facultad para mezclarse en luchas electorales, etc., i siempre habia discursos del Ministro que probaban la correccion de los procedimientos del Ejecutivo. Este sistema de gobierno creo que es algo anticuado. Es preciso emplear mayor iniciativa i actividad.

No quiero prolongar mas este debate porque es necesario que pasemos a los presupuestos; pero queda en pié que hai algo malo en la enseñanza pública, porque no produce los efectos que de ella se esperan ni corresponde a los sacrificios que el Estado hace para sostenerla.

En el Instituto Pedagójico, que con sus anexos i dependencias impone un gasto anual de cuatrocientos mil pesos, hemos logrado que se suprima la seccion de anormales en que se enseñaba a leer a dos tontos, tres tartamudos i a varios idiotas. Esta seccion se justificaria en la enseñanza primaria, pero no en la enseñanza superior.

Otro de los anexos del Instituto Pedagójico es el Instituto de Psicología Esperimental en que todos los fenómenos del alma son traducidos por actos materiales.

Se hace pasar a los alumnos por delante de una columna en que hai una cruz formada por varias figuritas. Los que tienen mala vista perciben, naturalmente, solo la cruz, i los que tienen mejor vista ven en detalle las figuritas. Entran en seguida las deducciones para formar la estadística, i se anota: al que vió rápidamente la cruz, como un espíritu *sintético*; al otro, que vió las figurillas, como un espíritu *analítico*. Pero todo es cuestion de buena o mala vista. Aquí seríamos espíritus *sintéticos* todos los que usamos anteojos i espíritus *analíticos* los que no los necesitan.

Así se le da a estas cosas cierto barniz de misterio científico, i vamos votando los dine-

ros fiscales sin que se oigan observaciones, sin que nada se corrija, defendiendo hasta los despilfarros con el ambaje del amor a la enseñanza del Estado.

Sin prolongar mas este debate, dejo en pie la verdad de las afirmaciones que he hecho, esperando que si no el actual Ministro, los estadistas que me escuchan habrán de procurar en adelante que un establecimiento que cuesta al Erario cuatrocientos i tantos mil pesos, produzca mas de trece titulados en un año.

El señor **Barros Errazuriz**.—Cuando formulé indicacion para celebrar sesion mañana, desde las diez de la mañana a las siete de la tarde, lo hice en la esperanza de que no habria discusion de incidentes i contando con la buena voluntad de los señores Senadores. Pero estoi dispuesto a aceptar cualquiera modificacion que se proponga i desde luego acepto una que me ha insinuado que hará el señor Senador por Valdivia.

Quiero, ademas, decir dos palabras a propósito del debate habido ayer sobre los liceos.

No deseando entorpecer la marcha de los presupuestos, sino, por el contrario, facilitarla, tuve una conferencia, antes de comenzar esta sesion, con el señor Ministro de Justicia, quien me dijo, respecto de los cargos que yo he formulado, que nombraria como visitador al señor Enrique Matta Vial, a fin de que investigue lo que hai respecto de esos cargos, i advirtiéndole todavia que pienso formular otros mas. Agregó Su Señoría que sobre la cuestion legal pediria informe al Consejo de Defensa Fiscal i, finalmente, que procederia con la mayor enerjía a corregir todos los abusos.

Con estas declaraciones del señor Ministro, doi por terminado este incidente.

El señor **Letelier** (Ministro de Justicia).—Yo usé de la palabra hoi ántes de la órden del dia precisamente con el propósito de no quitar tiempo a la discusion de los presupuestos, que se discuten en la órden del dia; como se trataba de observaciones jenerales, hablé durante los incidentes.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Senador por Llanquihue, es efectivo que propuse i acepté las medidas que acaba de indicar Su Señoría, medidas que están dentro de las declaraciones que hice ayer i que traducen el pensamiento del Gobierno de hacer investigaciones serias sobre el particular.

El señor **Yáñez**.—La modificacion a la indicacion del señor Senador por Llanquihue que me proponia hacer, es para que la sesion de mañana sea de dos a siete de la tarde, en vez de diez a siete.

Preferencia

El señor **Matte** (Ministro de Guerra).—Hai pendiente en el Senado dos proyectos del Ejecutivo que tienen carácter de urgencia.

Uno es el que tiene por objeto conceder fondos para pagar quinientos i tantos mil pesos que se adeudan por provision de forraje.

El otro proyecto es todavia de mayor urgencia. La Cámara sabe que casi todos los Ejércitos del mundo están provistos de elementos de aviacion. En Chile no hai actualmente nada sobre el particular. Solo existen tres aparatos. No tenemos escuela en que se formen aviadores. Este asunto, como ve la Cámara, tiene bastante urgencia.

Estando el Senado para terminar sus sesiones, me permito solicitar que exima estos dos asuntos del trámite de Comision i los agregue a la tabla.

El señor **Walker Martínez**. El proyecto sobre pago de forraje está en Comision. La Comision citó a su seno al señor Ministro para que diera esplicaciones sobre un gasto que parecia excesivo. En una de las partidas se cobraban treinta i seis pesos por fanega de cebada. Esto pareció una enormidad i se pidió al señor Ministro que concurriera a la Comision a dar alguna esplicacion. Pero el señor Ministro no concurrió i de ahí es que este asunto no se ha despachado.

El señor **Matte** (Ministro de Guerra).—Tengo a la mano todos los antecedentes sobre este asunto, de tal manera que podria suministrarlos al Senado inmediatamente que se entrara a su discusion.

Existe, realmente, con una de las casas proveedoras una situacion que el Gobierno no acepta, porque no es admisible que se cobre por una mercadería mas de lo que vale en plaza.

He estudiado los antecedentes de este asunto i puede estar cierta la Cámara de que, aunque se despache este proyecto, el Ministro no aceptará los precios absurdos que se pretende cobrar al Gobierno; no aceptará sino los precios que valian los artículos en plaza cuando fueron entregados; esto es lo único razonable.

El señor **Salinas**.—¿Ha habido propuestas públicas?

El señor **Matte** (Ministro de Guerra).—Lo ocurrido es lo siguiente: habia un contrato sobre provision de pasto i cebada. Este contrato se calculó sobre cierta existencia de tropa en el norte; posteriormente el Gobierno estimó necesario enviar mas tropa, i por consiguiente, mas caballos. Esto hizo que la partida queda-

ra corta i se continuó pidiendo forraje a los proveedores en forma que yo he considerado irregular.

Se me dijo que la tropa que estaba en el norte estaba sin plazo determinado, de tal manera que no se sabia por cuánto tiempo debia hacerse la provision de forraje. Esta es la explicacion que se me ha dado.

Por lo demas, he tomado medidas para que no se vuelva a pedir ningun artículo sin propuestas públicas.

El señor **Bascuñan**.—Deseo manifestar al señor Ministro de Guerra que el proyecto a que se ha referido, que consulta fondos para una escuela de aviacion, no está en Comision; está en tabla i se encuentra para segunda lectura. Ningun señor Senador ha pedido que pase a Comision; de tal manera que para proceder a su discusion solo bastaria pedir que se le diera un lugar en la tabla.

El señor **Matte** (Ministro de Guerra).—Me acojo a la insinuacion que hace el señor Senador por Santiago, i respecto del proyecto sobre pago de forraje, hago indicacion para que se exima del trámite de Comision.

Terminados los incidentes se procedió a votar las indicaciones.

El señor **Matte** (Presidente).—La indicacion del señor Senador por Valdivia, para discutir el proyecto sobre contribucion de puertos en el tiempo sobrante de la primera hora de la presente sesion, podria rejir para la sesion de mañana, si el Senado no tiene inconveniente.

Acordado.

En votacion la indicacion del señor Senador por Llanquique, modificada por el señor Yáñez, para que la sesion de mañana sea de dos a siete de la tarde.

Si no se hace observacion se dará por aprobada.

Aprobada.

La indicacion del señor Ministro del Interior para que en los primeros minutos de la segunda hora se ocupe el Senado de un proyecto que concede fondos para el servicio de correo i otros, no ha merecido observacion. Si al Senado le parece, se dará por aprobada.

Aprobado.

La primera indicacion del señor Ministro de Guerra es para eximir del trámite de Comision el proyecto que concede fondos para el pago de forraje i se le dé un lugar en la tabla despues de los presupuestos.

Se dió por aprobada con el voto en contra del señor Walker Martínez.

El señor **Matte** (Presidente).—La segunda indicacion del señor Ministro de Guerra,

para que se dé un lugar en la tabla al proyecto sobre escuela de aviacion, se dará por aprobada, si no se pide votacion.

Aprobada.

Se dará lugar al proyecto despues del presupuesto de Instruccion Pública.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor Ministro del Interior no puede, por el momento, concurrir al Senado por haber sido llamado a la Honorable Cámara de Diputados. De manera que si al Senado le parece continuaremos con la discusion de los presupuestos, sin perjuicio que si se encuentra presente el señor Ministro cuando se haya terminado esa discusion, se trate de los proyectos de suplemento.

Queda acordado así.

La Honorable Cámara de Diputados ha insistido en una modificacion en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Si no hai inconveniente, se tomaria en cuenta desde luego.

Acordado.

El señor **Secretario**.—El oficio dice como sigue:

«La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que habia introducido i que ha desechado el honorable Senado en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, a escepcion de la siguiente en que ha acordado insistir:

PARTIDA 22

CONSTRUCCION DE OBRAS

En la redaccion del ítem 805, en los términos siguientes:

Item 805 Para pago de las obras de agua potable i alcantarillado de las ciudades que se espresan a continuacion i pago de inspeccion técnica i espropiaciones que se hagan en

conformidad a las leyes.	\$ 3.638,000
Agua potable de Vallednar	80,000
Puente Alto, Buin, San Bernardo i otras poblaciones	300,000
Talca (maquinaria).	80,000
Parral	250,000
Los Angeles	80,000
Valdivia	120,000
Osorno i Casa Blanca (planta elavadora).	60,000
Alcantarillado de Taltal Serena	250,000
Talca (agua potable).	350,000
Chillan	925,000
Chillan (obras de la red del servicio de aguas lluvias de la ciudad de Chillan)	230,000
Valdivia	20,000
La Union	400,000
Vichuquen	20,000
Los Vilos	25,000
San Felipe i Los Andes.	20,000
Quillota	100,000
San Javier	40,000
Hualqui	30,000
San Carlos	100,000
Lináres	180,000
Santa Cruz	40,000
Molina	30,000
Ancud	35,000
Ancud	35,000

El señor **Matte** (Presidente).— En discusion si el Senado insiste.

El señor **Walker Martínez**.—A qui se trata de dos ideas, en dos incisos; lo primero es la cantidad, punto en que están de acuerdo ambas Cámaras; la diverjencia está en la enumeracion que hace el inciso segundo. Si el Senado insiste se elimina esta enumeracion i quedará siempre el ítem de los tres millones.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hai mas, honorable Senador; hai tambien una modificacion en la enumeracion; la Cámara de Diputados agregó algunas ciudades modificando, por lo tanto, la glosa.

De modo que si el Senado insiste no habria ítem.

El señor **Matte** (Presidente).—Hai cambio de glosa, de modo que, como lo ha dicho el señor Ministro, si el Senado insiste no habria ítem.

El señor **Walker Martínez**.—Talvez seria una ventaja porque se presentaria un proyecto de lei bien estudiado.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La glosa se refiere a contratos en ejecucion i los fondos consultados responden al pago de esos contratos.

El señor **Urrejola**.—Desearia saber cuáles son las innovaciones hechas por la Cámara de Diputados, i si ellas se refieren a pueblos que no aparecian en el proyecto del Gobierno.

Por lo demas, siendo la misma la cantidad consultada i quedando en libertad el Gobierno para hacer o nó las obras que no figuraban en su ítem, no veo por qué habriamos de insistir.

El señor **Lazcano**.—Entiendo que las ciudades incluidas o agregadas por la Cámara de Diputados son en número reducidas; i, como para otras ciudades se consultan cantidades mui considerables,—para Talca, por ejemplo veo consignados novecientos mil pesos,—cantidades que con toda seguridad no alcanzarán a gastarse durante el año, no veo yo que haya inconveniente en aceptar lo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados, no insistiendo nosotros en el anterior acuerdo.

El señor **Urrejola**.—Yo debo agregar que no es posible que por una simple cuestion de fórmula vayamos a insistir i a dejar nula esta partida.

No hai que olvidar que los contratos para la ejecucion de estas obras están vijentes, que muchos de ellos se están ya ejecutando i que no podrian paralizarse hasta esperar que en el mes de junio venga una lei especial a consultar fondos que se necesitan desde luego.

El señor **Balmaceda**.—He visto en los diarios algo sobre lo que quiero llamar la atencion del señor Ministro.

Parece que hai el peligro de que la ciudad de Antofagasta vaya a quedar sin agua en este verano, pues las vertientes están agotándose. Bueno es, pues, que el Gobierno tome en cuenta esa grave circunstancia i adopte alguna medida para evitar ese peligro.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Atenderé las observaciones de Su Señoría i procuraré evitar el inconveniente a que ha aludido el honorable Senador.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion si el Senado insiste en rechazar la modificacion.

El señor **Barros Errazuriz**.—Hai acuerdo para no insistir.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda acordado que el Senado no insiste.

Presupuesto de Instruccion

El señor **Matte** (Presidente). — Continúa la discusion de las modificaciones introducidas en el presupuesto de Instruccion Pública.

El señor **Lazcano**. — Me permitiría proponer al señor Presidente, a fin de marchar con mayor rapidez que, si fuera posible, discutieramos i votáramos por partidas, sin perjuicio, naturalmente, de que los señores Senadores pidan que se voten por separado los ítem que estimen convenientes.

El señor **Matte** (Presidente). — Si no hubiere inconveniente, se procedería en esa forma.

Acordado.

Está pendiente la modificación relativa al Liceo de Aplicacion.

El señor **Salinas**. — En concepto jeneral, honorable Presidente, no estoy satisfecho con el orden de cosas existente en materia de enseñanza oficial. Es un hecho que no admite discusion que la enseñanza del Estado está hoy en manos de un partido político o de una tendencia política. I esta es una circunstancia grave, un estado de cosas inaceptable que choca abiertamente con los principios de tolerancia i mucho mas aun en un país de instituciones democráticas.

Esto como ideas jenerales. Tambien estoy de acuerdo en el caso especial relativo al Liceo de Aplicacion, i considero que los cargos formulados por el honorable Senador de Llanquihue son graves i aparecen revestidos con caracteres de verdad, tanto los referentes al orden económico de ese establecimiento como los que se refieren a la direccion de la enseñanza. La sola circunstancia de que la directora de la seccion de mujeres haya publicado el reportaje a que se ha hecho referencia, en los términos que todos conocen i en un diario de propaganda política, manifiesta que esa direccion carece del tino i de la prudencia necesarios en el puesto que desempeña.

Sin embargo de lo dicho, no considero que la indicacion que hizo el honorable Senador de Llanquihue la primera vez que se discutió esta partida i en la que ahora insiste Su Señoría, sea aceptable porque este procedimiento importaría la separacion, por obra del Congreso, de empleados en actual servicio, i sería la intromision del Poder Legislativo en actos de la Administracion. Separados esos funcionarios, como lo serian si la partida se votara en globo para reorganizar el servicio, se produciría una situacion verdaderamente anormal:

Habiendo sido nombrados en conformidad a los preceptos legales, podrían presentarse a los Tribunales reclamando el pago de sus sueldos. I esto, a lo que tendrían derecho evidentemente, podría provocar un conflicto. Lo natural, lo correcto sería que el señor Ministro procediera a efectuar una investigacion seria, oyendo a los inculcados, i si resultaran motivos para la separacion de esos empleados, la recabara del Consejo de Instruccion Pública. Ahora si el Consejo no atendiera a lo solicitado por el Gobierno, habría llegado el caso de acudir al Congreso en demanda de una medida como la que ha propuesto el honorable Senador de Llanquihue.

Esto me parece el único procedimiento correcto, i es por eso que votaré en contra de la insistencia.

El señor **Barros Errázuriz**. — He tomado nota con mucho agrado de las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador de Cautín, i en atencion a ellas i tambien por haberme dejado satisfecho lo que ha expresado el señor Ministro de Instruccion Pública en la primera hora de esta sesion, no persisto en mi propósito de que el Honorable Senado vote la insistencia, aun cuando la proposicion formulada por mí tiene precedentes en otras proposiciones análogas.

El señor **Matte** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la modificación de la Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Walker Marínnez**. — Con mi abstencion.

El señor **Matte** (Presidente). — Aprobada con la abstencion del señor Senador de Santiago.

El señor **Secretario**. — Se ha agregado a continuacion del ítem 304 el siguiente:

Item ... Para gratificacion de cuatro profesores de preparatoria del medio-pupilage por los servicios que prestan en su calidad de inspectores, a razon de dos mil cien pesos anuales cada uno..... \$ 8,400

Se han reemplazado los ítem c, d, e, f, g, h, e i, por los siguientes:

c) Sueldo correspondientes a ochenta i cinco primeros años de humanidades, con un total de

veintinueve horas semanales de clase cada uno, i a razon de doscientos diez pesos anuales cada hora semanal de clase, o sea a razon de seis mil noventa pesos cada curso. \$ 517,650

d) Sueldos correspondientes a sesenta i tres segundos años, con un total de treinta i una horas semanales de clase cada uno, i a razon de doscientos diez pesos anuales cada hora semanal de clase, o sea a razon de seis mil quinientos diez pesos cada curso. 410,130

e) Sueldos correspondientes a cincuenta i tres terceros años, con un total de treinta i dos horas semanales de clase cada uno, i a razon de doscientos diez pesos anuales cada hora semanal de clase, o sea a razon de seis mil setecientos veinte pesos cada uno. 356,160

f) Sueldos correspondientes a treinta i tres cuartos años, con un total de treinta i tres horas semanales de clase cada uno, i a razon de doscientos diez pesos anuales cada hora semanal de clase, o sea a razon de seis mil novecientos treinta pesos cada uno. 228,690

g) Sueldos correspondientes a veintisiete quintos años, con un total de treinta i cuatro horas semanales de clase cada uno, i a razon de doscientos diez pesos anuales cada hora semanal de clase, o sea a razon de siete mil ciento cuarenta pesos cada uno. 192,780

h) Sueldos correspondientes a veinte sextos años, con un total de treinta i cinco horas semanales de clase cada uno, a razon de doscientos diez pesos anuales cada hora semanal de clase, o sea a razon de siete mil trescientos cincuenta pesos cada uno 147,000

i) Sueldos correspondientes a dos horas semanales de clase de religion en cada una de las ciento ochenta i dos secciones preparatorias, a razon de doscientos diez pesos anuales la hora semanal, i siempre que

sean desempeñadas por sacerdotes, segun acuerdo del Consejo de Instruccion Pública, aprobado por el Gobierno. . . \$ 49,980

Se ha elevado de 2,800 a 3,920 pesos el ítem 788, que consulta el sueldo del vicerector del liceo de Chillan.

Se han consultado en la forma en que aparecen en el proyecto del Gobierno los siguientes ítem suprimidos por la Comision Mista i que se refieren a gratificaciones i asignaciones para casa a los rectores de liceos:

Item 369	\$ 1,200
» 383	1,100
» 396	1,100
» 434	900
» 499	900
» 517	900
» 574	1,200
» 599	1,500
» 600	1,500
» 658	1,500
» 684	900
» 699	900
» 743	900
» 776	900
» 817	1,500
» 847	900
» 862	900
» 891	900
» 913	900
» 928	900
» 942	900
» 968	900
» 983	900
» 1000	3,000

Se ha suprimido en la frase explicativa que aparece despues del ítem nuevo consultado despues del 1902, la parte final que dice: «i la hora semanal se paga a razon de ciento setenta i cinco pesos anuales».

El señor **Barros Errazuriz**.—Pido votacion separada para el ítem que gratifica a cuatro profesores de preparatoria del medio pupilaje del Instituto Nacional.

El señor **Walker Martínez**.—Yo votaré favorablemente este ítem; pero llamo la atencion del Senado a que es imposible votar las demas modificaciones introducidas por la otra Cámara sin tener un ejemplar impreso. En la Comision Mista se votó esto en vista de un cuadro que presentó el señor Ministro. Ahora la Cámara de Diputados cambia, introduce muchas modificaciones, i, entre tanto, no tenemos elementos para hacer la comparacion.

Creo que debe mantenerse el presupuesto del Gobierno.

El señor **Echenique**.—En la Comision Mista se sostuvo la teoría de que se debian suprimir todas las gratificaciones para casa.

Si el sueldo es pequeño debe aumentarse; pero no debe concederse esta clase de gratificaciones.

El señor **Yañez**.—Creo, señor Presidente, que debe aceptarse las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados porque, en primer lugar, la insistencia del Honorable Senado no hace sino alargar la discusion, i vamos a pronunciarnos sobre las modificaciones sin tener datos suficientes; i, porque este presupuesto fué aprobado en la otra Cámara por acuerdo de todos los partidos, acuerdo que tiene por base votar por unanimidad las insistencias, de manera que la insistencia de parte del Honorable Senado será inútil.

El señor **Barros Errazuriz**.—El acuerdo fué solo para la partida relativa a las subvenciones i para el Liceo de Aplicacion.

El señor **Yañez**.—Se trata de un ítem relacionado con el personal del Instituto Nacional.

El señor **Echenique**.—Sobre estos ítem del Instituto no hai cuestion.

El señor **Matte** (Presidente).—Se trata de todos los liceos, señor Senador.

El señor **Yañez**.—Iba a referirme tambien a todos los liceos.

Es notorio que todo el personal de estos establecimientos tiene un sueldo ínfimo, i hai conveniencia talvez en modificar esta situacion; pero no lo hagamos por medio de la lei de presupuestos, es preferible que el Gobierno estudie la situacion de la enseñanza pública, tanto en su personal como en los métodos; pero no nos involvamos en cuestiones de esta clase cuando ya estamos a fines de enero.

El señor **Walker Martínez**.—Yo no quiero prolongar la discusion, si quisiera tal cosa pediria el pliego de modificaciones para estudiarlas detenidamente, puesto que el mismo señor Senador por Valdivia ha probado que no sabemos nada de lo que se va a votar.

El señor **Yañez**.—Yo he dicho que no hai datos para apreciar el fondo de la cuestion.

El señor **Walker Martínez**.—Si mi ánimo fuera demorar el debate, exijiria que se cumpliera el Reglamento i que se me diera una copia de las modificaciones, para comparar lo que voté en la Comision i lo que se va a votar ahora.

El señor **Echenique**.—Estos ítem fueron aprobados por unanimidad en la Comision, a propuesta del Gobierno.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

Se va a votar primeramente la modificacion relativa a los inspectores del Instituto Nacional.

El señor **Secretario**.—El ítem agregado por la Cámara de Diputados dice:

Para gratificacion de cuatro profesores de preparatoria del medio pupilaje por los servicios que prestan en su calidad de inspectores, a razon de dos mil cien pesos anuales cada uno..... \$ 8,400

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada esta modificacion.

Aprobada.

Se va a votar el resto de la partida.

Votadas las demas modificaciones de la partida, resultaron desechadas por diez votos contra siete, abteniéndose de votar el señor Urrejola.

El señor **Secretario**.—Partida 5.^a—Enseñanza comercial.—Se ha agregado en la glosa del ítem 1014, que consulta el sueldo de una visitadora de liceos que haya sido directora o sea profesora de Estado, la siguiente frase: «conservando su derecho a premios de constancia».

El señor **Letelier** (Ministro de Instruccion Pública).—En el ítem 1014 se trata de lo siguiente: la señora Frömel fué ascendida a visitadora de liceos, i tiene, por consiguiente, derecho a premio, i se ha agregado esta frase para evitar que pierda su derecho.

El señor **Barros Errazuriz**.—En el presupuesto se consultan otras dos visitadoras.

El señor **Letelier** (Ministro de Instruccion Pública).—Esta es una de ellas. No se crea con esto cargo alguno, sino únicamente se agrega esa frase a la glosa para evitar, como he dicho, que quede en duda su derecho.

El señor **Secretario**.—En la seccion Instituto Comercial de Arica se han establecido los cursos primero i segundo de preparatorias que se establecen en el proyecto del Gobierno i se ha suprimido el curso especial de admision por que los habia reemplazado la Comision Mista.

Se ha consultado el ítem 1682, que habia sido suprimido por la Comision Mista, que consulta el sueldo de sub-director, reduciendo su monto de siete mil a cinco mil pesos.

Se ha elevado de dos mil cien a cuatro mil doscientos pesos el ítem 1684, consultándolo

en la siguiente forma que figura en el proyecto del Gobierno:

Item 1684 Dos inspectores de internos, uno con dos mil quinientos veinte pesos i otro con mil seiscientos ochenta pesos. . . . \$ 4,200

Se ha consultado el siguiente ítem que habia sido suprimido por la Comision Mista:

Item 1685 Al director para casa. . . \$ 1,500

El señor **Walker Martínez**.—Advertiré a mis honorables colegas que a muchos de estos empleados que ahora aparecen dándoseles para casa, se les habia aumentado ya el sueldo, por cuanto se les quitaba la subvencion para casa.

En muchos de estos casos fué indicacion del señor Claro Solar, quitarles estas subvenciones, por considerarlas ilegales; pero, como una medida de equidad, se les aumentó el sueldo.

Ahora aparecen nuevamente con las subvenciones para casa i no se les ha quitado el aumento de sueldo que tuvieron por esa razon.

El señor **Urrejola**.—¿Hai alguna modificacion referente al vice-rector del liceo de Arica?

El señor **Matte** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Desearia saber qué suerte ha corrido un ítem propuesto por mí, destinado a subvencionar a un profesor del liceo para que tuviera a su cargo el Internado. En la Comision Mista se consideró que no era lógico mantener el Internado en Arica puesto que ningun establecimiento análogo la tenia. Posteriormente, sin embargo, como Presidente de la Comision, recibí un telegrama del rector del liceo en que me hacia presente la necesidad de mantener el Internado en vista de que habian muchos jóvenes que por residir sus familias en otras localidades algo alejadas de Arica, no podrian continuar sus estudios si se suprimia el Internado. Propuse, entonces, la reconsideracion de la partida i que, a fin de conciliar la necesidad que se hacia presente con el propósito de economía que guiaba a la Comision, se subvencionara tan solo a un empleado del establecimiento, quien deberia tener a su cargo la direccion del Internado, contribuyendo las familias de los educandos con la pension necesaria para la alimentacion. Esta indicacion fué aceptada por la Comision.

El señor **Lctelier** (Ministro de Instruccion Pública).—Lo que puedo decir a Su Señoría es que la Cámara de Diputados aceptó el ítem del proyecto del Gobierno i rechazó la indicacion de la Comision.

El señor **Urrejola**.—Personas conocedoras de este asunto me han pedido que vote favorablemente el restablecimiento del Internado del liceo de Arica atendiendo a que en la region no hai ningun otro establecimiento en que puedan los jóvenes recibir instruccion comercial. Lo razonable de esta peticion me obliga a votar favorablemente este asunto, i a rogar a mis honorables colegas que se sirvan proceder en igual forma.

El señor **Lctelier** (Ministro de Instruccion Pública).—El Gobierno, por su parte, está penetrado de la necesidad de mantener el ítem en la forma en que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún honorable Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la modificacion que ha indicado el honorable Senador por Valdivia, relativa a una visitadora de liceos. La Cámara de Diputados agregó al ítem la frase: «conservando su derecho a los premios de constancia.»

El señor **Lctelier** (Ministro de Instruccion Pública).—Esta frase no significa otra cosa que el reconocimiento de un derecho propio. En todo caso la interesada podria hacer valer sus derechos i cobrar el dinero.

El señor **Echenique**.—Entonces, es innecesaria i no habria para qué ponerla.

El señor **Lctelier** (Ministro de Instruccion Pública).—Hai que ponerla a fin de evitar pleitos.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada la modificacion.

Aprobada.

Se van a votar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados respecto del Instituto Comercial de Arica.

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

Se van a votar las demas modificaciones que consisten en restablecer algunos ítem para pago de casa a los rectores de liceos.

El señor **Secretario**.—Son las siguientes:

INSTITUTO COMERCIAL DE COQUIMBO

Item 1727 Sub-director..... \$ 4,200
 > 1729 Al director para casa.... 600

INSTITUTO COMERCIAL DE VALPARAISO
Item 1747 Al director para casa.... \$ 2,000

INSTITUTO COMERCIAL DE TALCA
Item 1811 Al director para casa.... \$ 1,000

INSTITUTO COMERCIAL DE SAN CARLOS
Item 1825 Al director para casa.... \$ 480

INSTITUTO COMERCIAL DE TALCAHUANO
Item 1859 Al director para casa.... \$ 1,000

INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO
Item 1794 Subvencion para casa al director..... \$ 2,000
» 1795 Subvencion para casa al sub-director..... 1,500

Practicada la votacion, resultaron ocho votos por la afirmativa i nueve por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Matte** (President).—No hai votacion. Se va a repetir.

Repetida la votacion, fueron aprobadas las modificaciones por diez votos contra ocho.

El señor **Secretario**.—En la partida 6.ª, Establecimientos especiales, se ha suprimido en la glosa del ítem 1905 las palabras «no pudiendo hacer cla es fuera del establecimiento», agregadas por la Comision Mista.

Se ha consultado en la forma en que aparece en el proyecto del Gobierno, el siguiente ítem que habia sido suprimido por la Comision Mista:

Item 1961 Subvencion al director para casa..... \$ 2,000

El señor **Lazcano**.—Pido que se vote separadamente el ítem 1961.

Se me ha dicho que el Gobierno está convencido de la justicia que hai en mantener esta subvencion.

El señor **Letelier** (Ministro de Instruccion Pública).—Si se ha dado la subvencion a los demas rectores, el Gobierno estima que tambien debe dársele a este caballero.

Como he dicho, esta situacion será transitoria.

El señor **Walker Martínez**.—Yo pido que se vote ese ítem. ¿Por qué no se le da subvencion para sastrería tambien?

Por otra parte, creo que es conveniente re-

chazar la supresion de la frase que se habia puesto ántes en el ítem 1905 para obligar a los profesores a atender mejor sus establecimientos.

El señor **Letelier**.—(Ministro de Instruccion Pública).—Se trata de establecimientos de educacion física, i la razon que se ha dado para suprimir la frase agregada por el Senado, es la escasa remuneracion de que gozan esos profesores.

El Gobierno entrega al Senado la resolucion de este asunto.

El señor **Echenique**.—La escasa remuneracion de que habla el señor Ministro alcanza a diez o doce mil pesos con los premios.

Sé que hai un profesor que tiene cuarenta i cuatro o cuarenta i siete horas de clase semanales. ¿Cuántas horas hará diariamente?

El señor **Yáñez**.—Siete a ocho.

El señor **Echenique**.—¿Quién puede hacer siete u ocho clases diarias?

El señor **Letelier** (Ministro de Instruccion Pública).—En ramos que no son técnicos pueden hacerse. Un profesor de gimnasia, por ejemplo.

El señor **Walker Martínez**.—¿Ni Sanson haria siete horas diarias de gimnasia!

Puesta en votacion la modificacion introducida en el ítem 1905, resultó desechada por trece votos contra cinco.

Tácitamente se dió por aprobada la modificacion hecha al ítem 1961.

El señor **Secretario**.—Partida 7.ª, Instruccion Primaria.

Se ha agregado a la glosa del ítem 2064, que consulta el sueldo de los visitadores o visitadoras de escuelas primarias, la siguiente glosa: «debiendo nombrarse una visitadora de kindergarten».

Se ha consultado en la forma que aparece en el proyecto del Gobierno el siguiente ítem que habia sido suprimido por la Comision Mista.

Item 2069 Al jefe de la seccion primaria del Ministerio de Instruccion Pública, como secretario del Consejo de Instruccion Primaria..... \$ 1,200

El señor **Barros Errázuriz**.—Voi a pedir al Honorable Senado que rechace el establecimiento del ítem 2069, que ordena pagar mil doscientos pesos al jefe de la seccion primaria del Ministerio de Instruccion Pública, como secretario del Consejo de Instruccion Primaria, por las siguientes razones: ese ca

ballero reúne tal cúmulo de empleos, que realmente no sé cómo alcanza a desempeñar todos sus puestos. El es jefe de una sección del Ministerio de Instrucción, es profesor de Estado, es el encargado de una revista, etc. Creo que esto perjudica enormemente el buen servicio, i ruego al Senado que rechace el ítem que propone la Cámara de Diputados.

El señor **Letelier** (Ministro de Instrucción Pública).—Este ítem fué puesto en el presupuesto presentado por el Gobierno porque se estimó que había conveniencia en aceptar los servicios de ese empleado como secretario del Consejo de Instrucción Primaria.

El señor **Barros Errazuriz**.—En el reglamento que fija las atribuciones del Consejo de Instrucción Primaria se impuso a ese empleado la obligación de desempeñar el cargo de secretario.

El señor **Echenique**.—Uno de los miembros de la Comisión Mista declaró que era miembro del Consejo de Instrucción Primaria i que en seis u ocho meses atrás no se había reunido una sola vez ese Consejo.

El señor **Letelier** (Ministro de Instrucción Pública).—Según los datos que se dieron en la Cámara de Diputados, ese Consejo se ha reunido continuamente.

El señor **del Río**.—Durante el tiempo que me cupo el honor de desempeñar la Cartera de Instrucción Pública, ese Consejo se reunió en la sala del Ministro todos los lunes, de diez a once de la mañana, i creo que habrá ocurrido lo mismo con los demás Ministros.

El señor **Walker Martínez**.—Deseo llamar la atención del señor Ministro hácia la glosa del ítem 2064, que consulta el sueldo de los visitadores i las visitadoras de las escuelas primarias.

En este ítem se ha introducido la idea de que haya visitadoras de escuelas de mujeres, estendiendo así la carrera de las mujeres en la enseñanza primaria, que hoy solo tienen opción a los puestos de directoras de escuelas superiores.

El honorable antecesor de Su Señoría prometió proveer con una señora la primera vacante de visitador que hubiera, i creo que hai hasta razones de conveniencia moral que abonan esa resolución.

El señor **Letelier** (Ministro de Instrucción Pública).—Considero muy digna de ser tomada en cuenta la indicación del señor Senador por Santiago.

El señor **Echenique**.—Esa misma indicación ha sido aprobada en muchas ocasiones, pero nunca se ha nombrado visitadora a una señora, porque han venido los empeños de los

hombres i siempre se ha postergado a las mujeres.

Si el actual señor Ministro nombra a alguna mujer para el puesto de visitadora, yo felicitaré calurosamente a Su Señoría.

Tácitamente se dió por aprobada la modificación introducida en la glosa del ítem 2064.

Puesto en votación el ítem 2069 introducido por la Cámara de Diputados, resultó desechado por doce votos contra seis.

El señor **Secretario**.—Se ha consultado la sección correspondiente a «Enseñanza Normal» en la siguiente forma en que figura en el proyecto del Gobierno, sin mas modificación que la de intercalar en el ítem 2115, después de las palabras «cinco inspectores» o «profesores jefes».

Viene en seguida el detalle que aparece en el Boletín que se ha repartido.

El señor **Walker Martínez**.—Me sorprende esta larga enumeración, según la cual se establece el proyecto primitivo del Gobierno.

En la Comisión Mista, al tratarse de esta partida, ocurrió lo siguiente:

El señor Ministro de Instrucción Pública, que ahora es de Relaciones Exteriores, presentó a la Comisión un proyecto de reorganización de la enseñanza normal, con el objeto de cambiar el plan actual, que es ineficaz.

Como el proyecto era extenso, se le dejó para segunda discusión, i entre tanto fué repartido impreso a los miembros de la Comisión.

Al tratarse nuevamente de la partida, la Comisión estimó que se trataba de un punto administrativo, del resorte del Gobierno, i en este concepto aprobó por unanimidad la proposición que le había hecho el Ministro. Este fué el origen del cambio que la Comisión aconsejó i que posteriormente obtuvo la aceptación del Senado. La reforma había sido ideada por el Inspector Jeneral i aprobada por el Consejo de Instrucción Primaria.

Ahora los pedagogos de la Cámara de Diputados dicen: fuera la labor del Inspector! fuera la labor del Consejo! fuera la labor de la Comisión i del Senado, que fué un homenaje respetuoso a la iniciativa que entonces tomaba el Ministro de Instrucción!

(Se nota alguna agitación en las tribunas).

El señor **Matte** (Presidente).—El oficial de la guardia hará salir a ese señor que está hablando en las tribunas.

El señor **Walker Martínez**.—¡Es el mentor de la otra Cámara!

El señor **Barros Errazuriz**.—¡Es el autor de la modificacion!

El señor **Walker Martínez**.—¿Qué criterio nos formamos? Testigos de lo que pasó en la Comision Mista son los miembros de ella que están presentes aquí. Se nos propuso un cambio destinado a formar lo que se llama los profesores de cátedra. Se queria concluir con los profesores ambulantes que hacen clases en distintos colejos; se queria tener profesores que permanecieran durante las horas de clases dentro de sus respectivos establecimientos al lado de sus alumnos, de modo que pudieran atender a las consultas que ellos pudieran hacerles, para lo cual naturalmente habria que rentarlos mejor. Todo esto nos pareció muy natural, i lo aceptamos.

Ahora todo viene destruido de la Cámara de Diputados. ¿No hai uniformidad en el Gabinete? ¿El actual Ministro de Instruccion no piensa como el anterior, su actual colega de Relaciones Exteriores?

El señor **Echenique**.— Confirmando lo que ha dicho el señor Senador por Santiago, me causa sorpresa enorme que se haya vuelto atras sobre lo que aconsejó la Comision Mista i sancionó el Senado. La reforma venia del Gobierno, i fué el Ministro de Instruccion quien la propuso en la Comision Mista.

Por su parte, el Inspector de Instruccion Primaria ponía tanto interes en ella, que hablando conmigo me decia que seria para él un timbre de honor llevarla a la práctica despues de haberla ideado i hecho adoptar por los poderes públicos.

Era, pues, lo mejor que se podia hacer; pero ahora parece que han cambiado las ideas i que ya no se estima conveniente. A la verdad, no comprendo lo que pasa. En materia de gastos, creo que la diferencia es bien pequeña entre un sistema i el otro, de suerte que a este respecto no habia dificultad para introducir la innovacion de concluir con los profesores pagados a tanto por hora de clase poniendo en su lugar profesores de cátedra. Era una reforma de importancia, propuesta por la autoridad administrativa, i la Comision la aceptó por unanimidad. Pero, ahora resulta que ya no se quiere la reforma i se aboga por la continuacion de lo existente, i esto es lo que no acierto a esplicarme.

El señor **Letelier** (Ministro de Instruccion Pública).—La forma en que la Honorable Cámara de Diputados aprobó las diferentes secciones de la enseñanza normal, es el fruto de una transaccion gestionada precisamente por mi antecesor el honorable señor Villegas. Esta transaccion no dejaba de mano el pen-

samiento de aceptar los profesores de cátedra, para suprimir la remuneracion basada en el número de horas de clase, pero se creyó mas propio realizar el cambio por medio de una lei de efectos permanentes. El proyecto respectivo se confecciona por el Gobierno i será sometido al Congreso en las próximas sesiones ordinarias. Pero, entretanto, se hizo notar en la otra Cámara que en la forma en que se hallan las cosas, el cambio inmediato basado en la lei de presupuestos iba a tropezar con dificultades, i entónces, el propio Ministro señor Villegas gestionó la transaccion que fué aceptada por todos los partidos representados en aquella rama del Congreso. Por lo demas, la modificacion hecha por la otra Cámara importa una economía que se calculó en cosa de ochenta i cinco mil pesos.

Repito que el proyecto que crea la cátedra vendrá al Congreso en las primeras sesiones del siguiente período ordinario.

El señor **Echenique**.—La misma razon que aduce el señor Ministro me mueve a insistir en el acuerdo anterior del Senado. Si la reforma se va a proponer por lei permanente en junio del presente año ¿por qué no se la introduce desde luego? La esperiencia adquirida en algunos meses de práctica, facilitará la aprobacion de un proyecto de lei de efectos permanentes.

El señor **Walker Martínez**.—Yo pido al Senado que insista en su primera resolucion, pues la transaccion a que alude el señor Ministro no me hace fuerza.

Me parece que cuando el honorable señor Villegas presentaba impreso su proyecto a la Comision, obraba conscientemente. En la transaccion pudieron tenerse en visia razones políticas, pero yo llamo la atencion del Senado a que el voto de la Comision i el de los Senadores obedeció a un criterio puramente administrativo, como debia ser. Se proponia el cambio de sistema por buenas razones de órden pedagógico i administrativo, i en esa virtud, todos lo aprobamos a pedido del Gobierno. Ahora se habla de volver atras por respetar una transaccion hecha en la otra Cámara. ¿El asunto se convierte entónces en una cuestion política? Por mi parte, si no se produce acuerdo, pediré votacion nominal, i si por su resultado veo que prima la política sobre la administracion, no estoi dispuesto a seguir concurriendo.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo hago la misma observacion que ha hecho el señor Senador que deja la palabra. Hemos trabajado en la Comision Mista de acuerdo con el Ministro del ramo, i ahora el sucesor de ese Mi-

nistro sostiene otra cosa, apoyando la obra del caballero a quien fué preciso hacer que se retirara hace algunos momentos.

Hai mucho que hacer en la enseñanza normal. Aquí mismo, en Santiago, hai una escuela normal, la número 3, a la cual nadie ni la misma direccion puede entrar, porque está entregada a personas estrañas al servicio, que se imponen de tal modo que nadie puede poner los pies dentro del establecimiento sin su voluntad.

Yo digo tambien como el señor Senador por Santiago, que si no se procede con cierto orden, no seguiré concurriendo a formar número.

El señor **Lazcano**.—Yo votaré en el sentido de mantener lo que aprobó el Senado, por una razon que, a mi juicio, no se puede destruir.

El Gobierno fué quien propuso la reforma por razones pedagógicas i de buena administracion, encontrando gustosa i unánime acogida en la Comision Mista i la posterior aprobacion del Senado. Imposiciones de la otra Cámara vinieron a modificar el plan que el Gobierno habia presentado despues de estudiar todos los antecedentes que se deben atender i considerar en la resolucion de esta materia.

¿Es posible aceptar una modificacion que se presenta introducida de esa manera, con esas imposiciones? Yo creo que nó, i por eso, honradamente, votaré por mantener lo que se hizo en la Comision Mista.

El señor **Yañez**.—Yo creo que no hai motivo para el calor que han gastado algunos señores Senadores, hasta el punto de decir que, si se aprueba la modificacion que viene de la otra Cámara, no seguirán concurriendo a las sesiones.

En el fondo creo que todos estamos de acuerdo, de modo que no me esplico de parte de Sus Señorías tanto calor.

El señor **Walker Martínez**.—No es calor; es simplemente hablar con el criterio que cada uno tiene.

El señor **Yañez**.—Como digo, me parece que no hai discrepancia en cuanto al fondo del asunto.

En la Comision Mista se habia adoptado un procedimiento que se creia mejor para el buen servicio, segun el cual se consultaba el deseo de darle mayor estabilidad i mas perfeccionamiento.

Esto no ha pasado en la otra Cámara por razones que no conocemos, pero que pueden ser mui respetables; nosotros, que no conocemos esas razones, debemos aceptar el proce-

dimiento que marca un mejoramiento en este servicio.

De manera que creo que esto se puede votar sin necesidad de votacion nominal, por acuerdo tácito.

El señor **Letelier** (Ministro de Instruccion Pública).—Yo no me opongo de ninguna manera al temperamento que adopte el Senado. Considero un deber de lealtad hacer estas declaraciones.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se darán por desechadas estas modificaciones.

Desechadas.

El señor **Secretario**.—«Partida 10.—Gastos jenerales comunes a todo el servicio.—Se ha consultado en la forma en que aparece en el proyecto del Gobierno, el siguiente ítem que habia sido suprimido por la Comision Mista:

Item 2889 Asignacion al encargo de la refrendacion del despacho..... \$ 1,800»

El señor **Letelier** (Ministro de Instruccion Pública).—Me permito rogar al Senado que acepte esta modificacion. Yo solicité en la Cámara de Diputados la inclusion de este ítem, porque, realmente, en el Ministerio se necesita este empleado, que dedica una atencion especial a las funciones de su cargo fuera de las horas de trabajo.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo conozco algo del Ministerio, porque fuí jefe de seccion durante algunos años.

Esta refrendacion se lleva en una seccion especial de la Direccion de Contabilidad, donde se anota el detalle de los distintos Ministerios; dia a dia pedíamos el estado del ítem para saber cuánto se habia gastado. ¿Cómo ha de ser conveniente establecer una contabilidad aparte para cada Ministerio, cuando hai una oficina especial encargada de este servicio?

El señor **Letelier** (Ministro de Instruccion Pública).—En el manejo interno del Ministerio, momento a momento, se necesita conocer el estado del ítem; por lo tanto, es indispensable el mantenimiento de este empleo para el buen servicio.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada esta modificacion.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—«Partida 11.—Instrucción Universitaria.—Instituto Pedagógico.—Se ha suprimido en la glosa de los ítem 2901, 2902, 2903, 2904, 2905, 2906 i 2907 la siguiente frase agregada por la Comisión Mista: «no pudiendo renovarse el contrato a su terminación.»

El señor **Walker Martínez**.—Voi a recordar solamente que un miembro de la Comisión que ha sido pedagogo, fué el que hizo esta indicación, porque es preciso terminar alguna vez con los alemanes.

El señor **Letelier** (Ministro de Instrucción Pública).—Este asunto está resuelto por la lei del 79, pues entre las facultades del Consejo se encuentra la de poder renovar los contratos. Además, estos contratos tienen una duración mayor que la lei de presupuestos, de manera que la frase sería completamente innecesaria.

Solicito del Senado, por lo tanto, que se sirva no insistir en el mantenimiento de dicha frase.

El señor **Yañez**.—Me asalta todavía una duda más: el aprobar esta frase ¿no sería invadir un poco las facultades del Consejo de Instrucción Pública?

Creo que no debemos insistir en esto.

El señor **Walker Martínez**.—Esta sería una defensa del Congreso contra el Ejecutivo nada más. Si no se hace así, siempre estaremos obligados a conceder fondos, porque ya estarán renovados los contratos.

El señor **Yañez**.—Sería fácil fiscalizar la acción de los Ministros en estos casos; pero creo que es necesario dejar facultad al Gobierno para renovar o no esos contratos.

Puesia en votacion la modificacion, resultó aprobada por nueve votos contra siete.

El señor **Secretario**.—«Partida 17.—Variables.—Se ha suprimido en la sección «Subvenciones i becas» la siguiente frase, agregada por la Comisión Mista: «sin derecho a gratificación.»

Se ha consultado el siguiente ítem que figura en el proyecto del Gobierno i que habia sido suprimido por la Comisión Mista.

Item 2935 Seis oficiales supernumerarios con dos mil cuatrocientos pesos cada uno. L. P. 1903, 1907, 1910 i L. 2,500.. \$ 14,400

El señor **Letelier** (Ministro de Instrucción Pública).—Los empleados de la sección becas del Ministerio no tienen carrera, de manera

que puede decirse que están estagnados en esa oficina. Cumplen mui bien con sus deberes, tienen bastante trabajo i es un personal discreto.

Lo mismo observo respecto de los supernumerarios.

La oficina de los supernumerarios es quizás la única en donde hai labor efectiva; basta ir a esa oficina para ver que hacen labor útil; cumplen estrictamente el reglamento que les impone llegar a las nueve de la mañana, por lo menos los que están de turno, i trabajan hasta en horas de la noche.

Ruego al Honorable Senado que apruebe las modificaciones.

Tacitamente se dieron por aprobadas.

El señor **Secretario**.—Partida 18, «Instrucción Universitaria»: Se ha modificado la glosa del ítem agregado por la Comisión Mista despues del 2978 en la forma siguiente:

Item ... Para los gastos de las policlinicas del hospital de San Vicente de Paul.

Se han refundido en uno solo los ítem 2946 i 2947, en la siguiente forma:

Item ... Para gastos jenerales de la Escuela de Derecho i fomento de su biblioteca.. \$ 10,000

Se ha aumentado de dos mil cuatrocientos a seis mil pesos el ítem 2955, para estudios de investigaciones del Laboratorio de Salitre.

Se ha consultado en la siguiente forma en que aparece en el proyecto del Gobierno el siguiente ítem que fué suprimido por la Comisión Mista:

Item 3007 Para fomento de la Biblioteca..... \$ 1,000

El señor **Eyzaguirre**.—¿Qué cambio se ha hecho en el ítem agregado despues del ítem 2978?

El señor **Echenique**.—Simplemente se han intercalado en la glosa las palabras «del hospital», para mejorar la redacción.

El señor **Yañez**.—Se ha restablecido el ítem 3007, «para fomento de la biblioteca», en la sección del Instituto Pedagógico.

Noto que hai en el proyecto del Gobierno otro ítem, el número 3001, tambien para fomento de la biblioteca. ¿Hai dos bibliotecas?

El señor **Echenique**.—Sí, señor; hai una biblioteca en el Instituto Pedagógico, a la cual se refiere el ítem 3001; i hai además otra especial en el Laboratorio de Psicología Esperimental, que es una dependencia del mismo Instituto.

Se dieron por aprobadas las modificaciones.

El señor **Secretario**.—Partida 19, «Instrucción secundaria jeneral». Dice el oficio de la otra Cámara:

Se ha consultado en la forma en que aparece en el proyecto del Gobierno el siguiente ítem que había sido suprimido por la Comisión Mista:

Item 3051 Para pagar una gratificación equivalente al cuarenta por ciento sobre sus sueldos al personal de la Biblioteca, siempre que ésta permanezca abierta al público diariamente de siete i media a diez de la noche i de doce a cuatro i media en las tardes de los días domingos i festivos. \$ 7,744

Se ha modificado la glosa del ítem 3159 en la forma siguiente:

Item 3159 Para pagar los premios que devenguen durante el año los empleados de instrucción secundaria i superior, en conformidad a los artículos 44 i 45 de la ley de 9 de enero de 1879 i al decreto reglamentario de 31 de diciembre de 1910.

Se ha consultado en la forma en que aparece en el proyecto del Gobierno el siguiente ítem suprimido por la Comisión Mista:

Item 3164 Para gratificar a los profesores jefes de cursos, pudiendo excederse la suma consultada en conformidad a la ley de 1884. \$ 15,000

Se ha consultado en la forma en que aparece en el proyecto del Gobierno, el siguiente ítem que había sido suprimido por la Comisión Mista:

Item 3091 Para el funcionamiento de las clases de economía doméstica para cincuenta alumnas divididas en familias, con asistencia de veinte alumnas cada día, a razón de setenta centavos cada una. \$ 3,360

El señor **Echenique**.—Deseo decir dos palabras sobre el ítem 3159, relativo a los premios de los empleados de instrucción secundaria i superior.

Este ítem hasta el año antepasado era de doscientos mil pesos, pero de repente, por una interpretación de la ley, hecha por el decreto de diciembre de 1910, saltó el gasto a un millón de pesos. La Comisión Mista consultó la suma de doscientos ochenta mil pesos, especificando en la glosa del ítem que los pagos de premios se harían en conformidad al decreto de 31 de diciembre de 1906, que aplicaba la ley de 9 de enero de 1879 en forma muy diferente, de tal manera que la suma de doscientos ochenta mil pesos sería bastante.

Pero la Cámara de Diputados deja la misma cantidad i manda que se proceda conforme al decreto de 31 de diciembre de 1910, esto es, se manda aplicar un decreto que exige el gasto de un millón de pesos i se consigna en el presupuesto ménos de la tercera parte. Con esto se engaña al país haciéndole creer que se van a gastar setecientos veinte mil pesos ménos de lo que en realidad exigiría la glosa modificada que aprobó la otra Cámara.

Quiero explicar en qué consiste la diferencia.

La ley de instrucción secundaria i superior, de 9 de enero de 1879, dispone que despues de seis años de servicio, los profesores ganarán una gratificación equivalente a una cuarentava parte de su sueldo por cada año de servicio.

Se estimaba que al sétimo año tenían derecho a una cuarentava parte de sus sueldos al octavo a dos cuarentavas al noveno a tres cuarentavas, i así sucesivamente.

Pero ahora se ha estimado, segun este nuevo decreto, que cuando un profesor tiene siete años de profesorado debe dársele la gratificación no de una cuarentava parte sino que la correspondiente a las seis cuarentavas partes de su sueldo.

Si se nombra, por ejemplo, rector a una persona que ha sido veinte años inspector, tendrá una gratificación, con este sistema, de cinco mil pesos!

Voi a leer la parte de la sesión del Senado, da 9 de enero de 1879, cuando se discutía esta ley. Dice así la parte a que me refiero:

«El señor REYES (vice-Presidente).—De modo que la cuarentava parte se cuenta al principiar el sétimo año i sobre el sueldo que gozaba el profesor al concluir el sexto. Quedaría el artículo en esta forma:

Los rectores i profesores de los establecimientos de instrucción media i superior, tendrán, despues de seis años de servicios, una gratificación anual equivalente a la cuarentava parte del sueldo que les estuviere asignado al terminar el sexto año.

El tiempo de licencia que pasare de un mes no se tomará en cuenta para los efectos de este artículo.

El señor VALDES VIL.—¿I cuando el empleado goza de dos sueldos, ¿cómo se hace?

El señor REYES (vice-Presidente).—No sé como se hará en la práctica.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Yo no sé como se hará en la práctica; pero creo es fácil concebir cómo se haría.

Si una persona desempeña dos clases distintas, la gratificación se hará con arreglo a los servicios que haya prestado en cada una de ellas.

Así, cuando el profesor llegue al sétimo año de servicios en una clase, se le dará el premio que por ella le corresponda i cuando alcance al sétimo año de otra clase se seguirá la misma regla.»

De manera que quedó en la discusion bien establecido que un profesor al primer año, tenía derecho a una cuarentava parte de su sueldo, i que un profesor que hiciera varias clases tenía derecho a una gratificación por cada clase.

Me parece que el Senado debería insistir en su primitiva interpretacion, ya que dejando la partida en esta forma podría significar un gasto de doscientos mil o de un millon de pesos, segun fuera el criterio que se tuviera para interpretarla.

El señor **Letelier** (Ministro de Instrucción Pública).—Es efectivo que el artículo 44 de la lei de 1879 ha dado lugar a interpretaciones diversas. Uno de los decretos mas importantes sobre esta materia es el del año 87, que mandó pagar al profesorado seis cuarentavas partes en el sétimo año i que declaró incompatible la acumulacion de empleos para los efectos de la gratificación. Las cosas se mantuvieron con el criterio establecido en este decreto hasta la época en que el Excmo. señor don Pedro Montt subió a la presidencia de la República.

El señor Montt dictó entonces un decreto modificando el régimen existente i ordenando que las gratificaciones se pagaran en la forma indicada por el señor Senador por Lináres, es decir, haciéndose el pago de una cuarentava parte al fin del sétimo año de servicio. El señor Montt mantuvo tambien en su decreto la antigua prohibicion de las acumulaciones para los efectos de la gratificación. Durante la presidencia del señor don Emiliano Figueroa se dictó un nuevo decreto, firmado por el entonces Ministro de Ins-

truccion don Cárlos Balmaceda, i en él se vuelve a la práctica establecida en el decreto del 87, agregándose todavia una condicion mas ventajosa para los empleados, porque se permitia la acumulacion de las gratificaciones.

Llamo la atencion hácia esta derogacion espresa, porque tiene importancia, como he de manifestarlo en un momento mas.

La Comision Mista, estando vijente el decreto espedido por el Excmo. señor Figueroa i por el Ministro señor Balmaceda, estableció que los premios debian abonarse conforme al decreto del Excmo. señor Montt. Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura a la glosa que dió a este ítem la Comision Mista.

El señor **Secretario**.—Dice así: «Para pagar los premios que devenguen durante el año los empleados de instruccion secundaria i superior en conformidad a los artículos 44 i 45 de la lei de 9 de enero de 1879, i al decreto reglamentario de 31 de diciembre de 1906.»

El señor **Letelier** (Ministro de Instrucción Pública).—El decreto del Excmo. señor Montt habia sido espresamente derogado por el otro decreto del Excmo. señor Figueroa. El Honorable Senado aprobó el ítem en la forma propuesta por la Comision Mista, i, entre tanto, la Honorable Cámara de Diputados lo aprobó en la forma propuesta por el Gobierno.

I bien, señor, ¿es posible que una glosa del presupuesto pueda dar vida a un decreto espresamente derogado por otro? Esto es grave; no creo que los Poderes Públicos puedan invadir los unos la esfera de accion de los otros. La Comision Mista no ha podido estampar un ítem en forma de dar vida a un decreto supremo espedido por el Presidente de la República i que ha sido derogado por otro magistrado de igual categoría algun tiempo despues.

Entrego esta grave cuestion al criterio del Honorable Senado.

Pero vamos al fondo de la cuestion para ver si hai conveniencia pública en aprobar el ítem en la forma propuesta por la Comision Mista.

Es un hecho perfectamente establecido que el personal de instruccion secundaria está mal remunerado. Es un hecho tambien que el nivel moral del profesorado, su competencia i su preparacion están mui léjos de corresponder a los escasos sueldos que perciben los profesores.

Desde 1879, los empleados del Poder Judicial han tenido trece leyes de aumento de sueldos hasta dejarlos en la situacion económica de que actualmente disfrutan. Los de la

administracion militar han tenido ocho leyes de aumento de sueldos a contar de aquel año.

Estas mejoras que ha obtenido el personal judicial con las distintas leyes dictadas en su favor, han aumentado sus sueldos, con relacion al año 1879, mas o menos en un cuatrocientos por ciento; las reformas introducidas en el servicio de la administracion militar han aumentado los sueldos, mas o menos, en un trescientos veinticinco por ciento; i, entre tanto, los profesores de instruccion secundaria han mejorado únicamente su situacion, desde el año 79 hasta hoy, en un noventa i siete por ciento, es decir, están en condicion cuatro veces inferior al Poder Judicial i a los servidores del Ejército i la Armada.

Como no quiero avanzar apreciaciones sin comprobarlas, me va a escusar el Senado que dé los siguiente datos.

Diversas leyes de aumento de sueldos han venido a cambiar sustancialmente la condicion económica de los empleados judiciales, aumentando sus sueldos, como he dicho, en un cuatrocientos por ciento, con relacion a lo que ganaban en 1879.

Así, por ejemplo, i este es un estudio inédito, por lo cual me permito molestar al Senado, un relator ganaba en aquel año, mil quinientos pesos; en 1897, de tres mil a tres mil quinientos pesos; i en 1912, diez mil pesos; total del aumento, cuatrocientos sesenta i seis por ciento.

Un juez de provincia ganaba el año 79, de cuatro a cinco mil pesos; el 97, de seis a siete mil quinientos pesos; en 1912, de doce a dieciseis mil pesos; total del aumento, un doscientos por ciento.

El señor **Barros Errazuriz** (interrumpiendo la lectura).—Pero aquí no estamos tratando de aumento de sueldos, señor Ministro.

El señor **Walker Martínez**.—Seria conveniente que el señor Ministro diera en el clavo i no en la herradura.

El señor **Letelier**.—(Ministro de Instruccion Pública.—Lamento no tener el criterio que distingue al señor Senador por Santiago.

El señor **Walker Martínez**.—Pero tratándose de la interpretacion de un decreto, Su

Señoría nos lleva con sus observaciones a una cuestion distinta.

Lo que se trató en la Comision no fué el aumento o la disminucion de sueldos, sino la cuestion de si era procedente consagrar un decreto que habia invadido las facultades del Gobierno aumentando en ochocientos mil pesos un gasto de doscientos mil pesos.

El señor **Letelier** (Ministro de Instruccion Pública).—Dentro de mi criterio creo estar justificando el decreto Figueroa-Balmaceda, i dando las razones que justifican ese decreto, he dado algunas razones legales; ahora entro en el terreno de la equidad i justicia que tiene ese decreto.

Pido al señor Senador por Santiago que me escuse; pero debo cumplir, precisamente porque soi Ministro del ramo, con mi deber. Así lo entiendo, i soi yo el llamado a juzgar este deber segun mi conciencia.

Creo que habria gravísimas perturbaciones en la enseñanza pública de este país si el Ministro no dijera al Honorable Senado la verdad plena, desnuda, de la conveniencia que envuelve la supresion hecha por la Cámara de Diputados.

Un juez de departamento ganaba en 1879 dos mil quinientos a tres mil quinientos pesos; en 1897 pasó a ganar hasta cuatro mil quinientos pesos; actualmente gana de diez a doce mil pesos. Han tenido, pues, los jueces un aumento de doscientos cincuenta por ciento en sus sueldos.

En la jerarquía militar pasa otro tanto. Hai una serie de leyes que han venido a crear la situacion mas favorable para esos empleados, pues se les ha aumentado los sueldos hasta en un doscientos noventa por ciento.

El señor **Matte** (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra para la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.